## DOCUMENTO AL QUE CORRESPONDEN LOS CAMBIOS

| Tipo | Código | Versión | Nombre del documento |
|---|---|---|---|
| Procedimiento | DPA-PRO-01 | 3 | Programa de Retención de Talento Deportivo de 2ª. Y 3ª. Línea |

| Proceso o procedimiento al que pertenece el documento | Unidad Administrativa dueña del documento |
|---|---|
| Administración del MRD | Subgerencia Técnica |

| No. | Fecha del cambio | Descripción del cambio menor | Página, inciso o numeral donde aplica el cambio | Acompañamiento Técnico y Metodológico |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 16-6-2026 | Se actualiza la actividad No.1, quedando de la siguiente manera:<br><br>Llena el formulario DPA-FOR-04 Solicitud de ingreso de Deportistas al Programa Retención de Talento Deportivo de 2ª. y 3ª. Línea, en el Sistema de Solicitudes de FADN, adjuntando los siguientes documentos:<br><br>1. Copia digital del oficio dirigido al Subgerente Técnico de CDAG con la solicitud de ingreso del deportista, en hoja membretada de la FADN firmado por algún miembro de su Comité Ejecutivo.<br>2. Formulario DPA-FOR-01 Información de Deportistas propuestos para el PRT.<br>3. Protocolo de resultados obtenidos y proyección competitiva.<br>4. Copia digital del certificado médico del deportista emitido por CDAG. (Máximo 90 días de haber sido emitido).<br>5. Copia digital del DPI, en caso el deportista sea mayor de edad<br>6. Copia digital del Certificado de Nacimiento de RENAP, en caso de deportista menor de edad; además adjuntar el DPI de su madre, padre o encargado legal. | Página 3, inciso D.1, actividad No.1. | Licda. Sandra Emilia Monzón Díaz/ Analista de Administración de Procedimientos |
| | 16-6-2026 | Se actualiza la actividad No.11, quedando de la siguiente manera:<br><br>El Coordinador Técnico para el Talento Deportivo verifica la información recibida y que cumpla con el llenado de todos los campos requeridos. De cumplir, se da por recibida la solicitud de egreso e informa al Director de Programas para Segunda y Tercera Línea quien por oficio solicita el Dictamen Técnico al Director de Estrategia Deportiva, y continúa en la actividad 12.<br><br>Si la solicitud no contiene la información requerida, el Director de Programas para Deportistas de Segunda y Tercera Línea la rechaza por medio del Sistema de Solicitudes de FADN y se informa al Responsable Técnico de la FADN que no es factible de atender, para que vuelva a realizar la solicitud, regresa a la actividad 10. | Página 5, inciso D.3 actividad No. 11 | |
| 2 | 26-8-2026 | Se modifica la actividad No.8 y se elimina la Nota 2 quedando de la siguiente manera:<br><br>El Director de Programas para Deportistas de Segunda y Tercera Línea coordina con el Director de Formación Deportiva el desarrollo de capacitaciones y la formación integral del deportista como: talleres de plan de vida y valores, las cuales se registran en el Control de actividades de desarrollo del PRT. En cuanto a las oportunidades y becas de estudio, se coordina según el Procedimiento DFD-PRO-02 Gestión de Becas para Formación Académica. | Página 4, inciso D.2, actividad No.8. | Licda. Sandra Emilia Monzón Díaz/ Analista de Administración de Procedimientos |
| | 26-8-2026 | Se modifica la actividad No.9, quedando de la siguiente manera:<br><br>El Coordinador Técnico para el Talento Deportivo lleva un registro en la base de datos de los deportistas que transitan del PRT hacia el alto rendimiento y coordina con el Director de Programas para Deportistas de Segunda y Tercera Línea, quien comunica por medio de oficio dirigido a las FADN y gestiona las firmas correspondientes para oficializar el egreso del deportista del PRT. | Página 5, inciso D.2 actividad No. 9 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 26-8-2026 | Se modifica la actividad No.11, quedando de la siguiente manera:<br><br>El Coordinador Técnico para el Talento Deportivo revisa la solicitud de egreso en el Sistema de Solicitudes de FADN y la traslada para aprobación del Director de Programas para Deportistas de Segunda y Tercera Línea; si la solicitud cumple con lo requerido, elabora por medio de oficio la solicitud del Dictamen Técnico al Director de Estrategia Deportiva y continúa en la actividad 12.<br><br>Si la solicitud no contiene la información requerida, el Director de Programas para Deportistas de Segunda y Tercera Línea la rechaza por medio del Sistema de Solicitudes de FADN, se informa al Responsable Técnico de la FADN que no es factible de atender, para que vuelva a realizar la solicitud y regresa a la actividad 10. | Página 5, inciso D.3 actividad No. 11 | |

CDAG GUATEMALA
SUB GERENCIA TECNICA
CDAG

**Elaborado:** Mario Augusto Williams Estrada /
Coordinador Técnico para el Talento Deportivo

CDAG GUATEMALA
SUB GERENCIA TECNICA
CDAG

**Revisado:** Mauricio José Sotomora Chacón /
Director de Programas para Deportistas de Segunda y Tercera Línea

CDAG GUATEMALA
SUB GERENCIA TECNICA
CDAG

**Autorizado:** Sr. Julio Antonio Rivas Ruano / Subgerente Técnico /
Subgerente Técnico

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA
CDAG GUATEMALA
SUBGERENCIA GENERAL TECNICA
GUATEMALA, C. A.

**Aprobado:** MS.c. Byron Leonardo Solórzano Gramajo /
Subgerente General Técnico